

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona sur-, el día 28 de marzo de 2022, remitió con destino a este proceso la respuesta al oficio 312. A despacho para que provea. Medellín, 05 de abril de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05 001 31 03 006 - 2021 - 00411 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Olga Ligia Urrea
Demandados	Herederos del señor William de Jesús Urrea
Auto sus # 159	Incorpora Documento- pone en conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-, en la que informan que el oficio 312 del 2022, emitido por este Despacho, no fue registrado por la causal: *“LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRMCULAINMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012)”*. Lo anterior, por cuanto el oficio 1880 del 2021, que ordenó el embargo, no habría sido registrado por la parte actora.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se pone en conocimiento de la parte interesada; en este caso, de la demandada, para los fines que considere pertinentes.

Tercero: El presente auto fue firmado en forma digital, debido a que se está trabajando de forma virtual, de conformidad con la normatividad legal vigente, y en cumplimiento de los Acuerdos emanados el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 06/04/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 057



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**